



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE TUMACO

El presente listado se publica por estados electrónicos de conformidad al Artículo 295 del
Código General del Proceso

Estado número: **0103** Fecha estados: **20 de octubre de 2022**

Fecha de providencia: **19 de octubre de 2022**

[CLICK AQUÍ PARA ACCEDER A LOS AUTOS](#)

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO- CAUSANTE	DECISIÓN
2014-00211	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Leidi Xiomara Riascos Valencia	Acepta renuncia poder
2015-00084	Verbal de nulidad de escritura pública	Juan José Zuluaga Castro y otra	Ricardo Reinel Santacruz	Acepta revocatoria de poder- reconoce personería
2016-00099	Ejecutivo mínima cuantía	Bancolombia	Jeison Eduardo Cabrera Arciniegas	Acepta renuncia poder
2016-00254	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Gladis Teresa Cuero Ortega	Acepta renuncia poder
2016-00254	Ejecutivo mínima cuantía	Banco Agrario	Gladis Teresa Cuero Ortega	Decreta medida cautelar
2020-00112	Ejecutivo menor cuantía	Javier Horacio Daza Gutiérrez	Willian Alexander Padilla Pineda	Acepta revocatoria de



Consejo Superior
de la Judicatura

				poder- reconoce personería
2021-00007	Ejecutivo	Robert López López	Sucesión de Miguel Ricaurte Buitrago y otros	Reconoce personería
2021-00237	Ejecutivo mínima cuantía	Bancolombia y Fondo Nacional de Garantías	Sociedad J&D Ingeniería S.A.S.	Decreta medida cautelar

Se fija el día 20 de octubre de 2022 desde las 8: 00 am y se desfija el mismo día a
las 5:00 pm


DIANA MARCELA FIGUEROA MENESES
Secretaria

Nota* las providencias judiciales que decretan medidas cautelares en procesos cuya parte demandada no se encuentre notificada de la demanda NO se publican en estados electrónicos conforme lo dispone el inciso 2 del artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

Nota* los traslados enunciados en los autos se encuentran publicados en el micrositio del Juzgado en la sección “Traslados” y se publican el día siguiente a la notificación efectuada en estados.